



ESCALAFÓN – UGEL.02

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA EL LEGAJO PERSONAL DE ESCALAFÓN DEL PERSONAL NOMBRADO (D.LEG. 276, D.LEG. 1153, según corresponde).

Referencia: Ley N° 28044, Ley General de Educación
Decreto Legislativo N° 276.
Resolución Ministerial N° 563-2015-MINEDU

I. DOCUMENTO DE FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL:

1. BOLETA DE DATOS PERSONALES (Teléfono, dirección actualizada y otros datos familiares).
2. COPIA DEL DNI O CARNET DE EXTRANJERÍA.
3. COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LOS HIJOS.
4. COPIA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO.
5. CONSTANCIA NOTARIAL DE CONVIVENCIA.
6. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE QUE SEÑALE: QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y TENER BUEN ESTADO DE SALUD.
7. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS (solo cuando asumen funciones de Funcionarios y/o Servidores que manejan fondos del Estado).
8. RESOLUCIÓN DE DISCAPACIDAD EMITIDA POR CONADIS.
9. COPIA DEL AUTOGENERADO DE ESSALUD.
10. DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE SER MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

II. SITUACIÓN ACADÉMICA:

1. COPIA DEL TÍTULO PROFESIONAL.
2. COPIA DEL TÍTULO TÉCNICO.
3. COPIA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO SUPERIORES.
4. CONSTANCIA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y/O TÉCNICOS.
5. COPIA DEL DUPLICADO DE TÍTULO Y/O GRADO DE MAESTRÍA O DOCTORADO.
6. COPIA DEL GRADO DE ACADÉMICO: BACHILLER Y DE IGUAL NATURALEZA.
7. COPIAS DE LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADOS.
8. CAPACITACIONES, ACTUALIZACIONES Y OTROS. (En los 5 últimos años).
9. PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA EXPRESA (REGISTRO EN INDECOPI, DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL).
10. COPIA DEL CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

III. EXPERIENCIA LABORAL:

Opcionalmente, de ser el caso, deben presentar fotocopia de todas sus resoluciones de contrato con las respectivas boletas y/o constancia de pagos.